

El 10 de agosto entrará en vigor en Colombia la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos felicita a todos los poderes del Estado colombiano por el depósito del instrumento de ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada. Colombia, se convierte así, en el Estado parte número 34 de este tratado.

La Convención entrará en vigor en el país, según lo dispone su articulado, el 10 de agosto de 2012.

La Oficina saluda al Congreso por la adopción por unanimidad de la Ley 1418 del 1º de diciembre de 2010, que aprobó la Convención. A la Corte Constitucional que la declaró exequible en su sentencia C-620/11 del 18 de agosto de 2011. Y al Gobierno que hace unos días después depositó el instrumento de ratificación.

“Me solidarizo con las víctimas y sus organizaciones. Admiro su trabajo incansable para erradicar este terrible flagelo de la desaparición, para denunciarlo y demandar justicia. Las saludo también por su valiosa contribución en este proceso”, dijo Todd Howland, Representante en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

“La ratificación de la Convención -añadió- es un tributo a las víctimas y un rayo de esperanza para que puedan recibir una reparación integral y para que esta violación de los derechos humanos se pueda prevenir definitivamente, juzgar y sancionar de manera ejemplar”.

Asimismo, Howland invitó al Gobierno a que realice lo más pronto posible las declaraciones de los artículos 31 y 32 de la Convención, que dotarían al Comité -encargado de vigilar el cumplimiento de las obligaciones- de funciones protectoras más amplias, y permitirían, entre otras cosas, la participación directa de las víctimas en las instancias internacionales.

Según el último Informe de la Alta Comisionada: a octubre del año anterior, el total acumulado de personas desaparecidas incluidas en el Registro Nacional de Desaparecidos sumaba 62.745 personas, de las cuales 16.884 se presume sufrieron desapariciones forzadas. A julio, la Fiscalía conocía más de 16.000 casos de desapariciones. Casi la mitad de ellos localizados en Antioquia y Meta. En los procesos de la Ley 975, a septiembre, de un total de 26.026 hechos confesados, 2.546 fueron desapariciones.

El 10 de agosto entrará en vigor en Colombia la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada

La Oficina reitera su compromiso de seguir contribuyendo a que esta violación a los derechos humanos sea eliminada de la realidad colombiana.

<https://hchr.hrev.org/wp-content/uploads/2012/07/cp1214.pdf>

[Descargar documento](#)

<https://hchr.hrev.org/wp-content/uploads/2012/07/cp1214.doc>

[Descargar documento](#)